ANEXOS

Administrativo Nuevo Horizonte

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	17/05/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Fortalecimiento Escuelas de música
RUBRO	$18.604.688
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Marcos Rafael Catillo Agudelo
Cédula	
Teléfono	315 499 9319
Correo electrónico	marcosrcastillo82@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales, en el 2022, como Coordinador administrativo de la Escuela de Música Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Hacer parte del Comité Administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 4. Garantizar los procesos: 4.1. De inscripción y matrícula de estudiantes en la plataforma 4.2. De registro en plataforma de la programación y evaluación académica de estudiantes 4.3. Logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical 4.4. Operativos, organizativos y de control requeridos para el funcionamiento de la Escuela

	4.5. Garantizar la actualización y control periódico de los inventarios de la Escuela. 4.6. Financieros y contables requeridos para el funcionamiento de la Escuela, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Cultura, la Alcaldía y los procedimientos establecidos por la entidad en Convenio 5. Apoyar al director de la escuela en la entrega oportuna y aprobación de los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela, para los respectivos pagos, garantizando la entrega de los soportes solicitados por la entidad en convenio. 6. Apoyar al director y al asesor psicosocial, en la actualización, validación comunitaria e implementación de los Manuales de Convivencia, de Contratación y Funciones y de Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de la Escuela. 7. Garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad en las distintas actividades de la Escuela que se realicen en el marco de la pandemia COVID-19, para de esta manera reducir el riesgo de contagio. 8. Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio con el fin de tramitar el pago de honorarios en las fechas establecidas para tal fin, adjuntando los documentos soporte que se soliciten. 9. Apoyar al Director de la Escuela en la estructuración del plan de acción para el año 2022 10. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional 11. Entregar informe final anual de gestión como coordinador administrativo de la Escuela de Música 12. Coordinar la programación académica y artística de la escuela mediante procesos de planeación anual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social, emitidos por el Gobierno nacional en respuesta a la presencia del COVID-19 en Colombia. 13. Elaborar junto con la Dirección de la Escuela, los presupuestos de inversión y funcionamiento de la escuela para el año 2023. 14. Entregar informe final anual como coordinador administrativo de la Escuela de Música 15. Consolidar y entregar informes mensuales con indicadores de asistencia, que incluyan indicadores de deserción de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico y que dé cuenta de los procesos de

	formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, de acuerdo a los formatos establecidos. 16. Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios. 17. Garantizar la entrega oportuna, revisar y aprobar los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela y solicitar a la entidad en convenio los respectivos pagos en las fechas establecidas para tal fin. 18. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 19. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Valor	TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.100.781) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Mensual
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	01/06/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	30/11/2022
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.. ii. Actas de reuniones como de comités Directivos, y Administrativos. iii. Base de datos de los integrantes de la escuela que permita identificar los registros de ingreso, deserción e historial de los estudiantes. iv. Documento consolidado de requerimientos logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical v. Documento con la actualización y control periódico realizado a los inventarios de la Escuela. vi. Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato vii. Informe final de gestión.

Cordial saludo



SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: Angelica Frascica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO.

En la ciudad de Santiago de Cali, a 31 de mayo de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, **MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.751.083, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA Prestar sus servicios profesionales, en el 2022, como **Coordinador administrativo** de la Escuela de Música Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Hacer parte del Comité Administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 4. Garantizar los procesos: 4.1. De inscripción y matrícula de estudiantes en la plataforma 4.2. De registro en plataforma de la programación y evaluación académica de estudiantes 4.3. Logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical 4.4. Operativos, organizativos y de control requeridos para el funcionamiento de la Escuela 4.5. Garantizar la actualización y control periódico de los inventarios de la Escuela. 4.6. Financieros y contables requeridos para el funcionamiento de la Escuela, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Cultura, la Alcaldía y los procedimientos establecidos por la entidad en Convenio 5. Apoyar al director de la escuela en la entrega oportuna y aprobación de los informes mensuales

y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela, para los respectivos pagos, garantizando la entrega de los soportes solicitados por la entidad en convenio.

6. Apoyar al director y al asesor psicosocial, en la actualización, validación comunitaria e implementación de los Manuales de Convivencia, de Contratación y Funciones y de Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de la Escuela.
7. Garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad en las distintas actividades de la Escuela que se realicen en el marco de la pandemia COVID-19, para de esta manera reducir el riesgo de contagio.
8. Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio con el fin de tramitar el pago de honorarios en las fechas establecidas para tal fin, adjuntando los documentos soporte que se soliciten.
9. Apoyar al Director de la Escuela en la estructuración del plan de acción para el año 2022
10. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional
11. Entregar informe final anual de gestión como coordinador administrativo de la Escuela de Música
12. Coordinar la programación académica y artística de la escuela mediante procesos de planeación anual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social, emitidos por el Gobierno nacional en respuesta a la presencia del COVID-19 en Colombia.
13. Elaborar junto con la Dirección de la Escuela, los presupuestos de inversión y funcionamiento de la escuela para el año 2023.
14. Entregar informe final anual como coordinador administrativo de la Escuela de Música
15. Consolidar y entregar informes mensuales con indicadores de asistencia, que incluyan indicadores de deserción de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico y que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, de acuerdo a los formatos establecidos.
16. Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago de honorarios.
17. Garantizar la entrega oportuna, revisar y aprobar los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela y solicitar a la entidad en convenio los respectivos pagos en las fechas establecidas para tal fin.
18. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
19. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS:

I. **Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos..**
II. **Actas de reuniones como de comités Directivos, y Administrativos.**
III. **Base de datos de los integrantes de la escuela que permita identificar los registros de ingreso, deserción e historial de los estudiantes.**
IV. **Documento consolidado de requerimientos logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical**
V. **Documento con la actualización y control periódico realizado a los inventarios de la escuela.**
VI. **Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato**
VII. **Informe final de gestión.**

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de las actividades del presente contrato el municipio de Tumaco – Nariño.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.** ($18.604.686). El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma: Seis (6) desembolsos, **TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE** ($3.100.781) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar. De manera mensual con fechas de junio 30, julio 30, agosto 30, septiembre, octubre 30 y noviembre 30 de 2022. **EL CONTRATANTE** realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro, así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente: a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 01 de junio y el 30 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita,caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente

acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clasede producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información quese identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad. 2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios apagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Represéntate Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA

MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO
C.C. 12.751.083

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	MARCOS RAFAEL
APELLIDOS:	CASTILLO AGUDELO
FECHA DE NACIMIENTO:	13 de Enero de 1982
LUGAR DE NACIMIENTO:	Tumaco - Nariño
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	12.751.083 de Pasto
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Calle nueva independencia # 13-64
TELÉFONO:	315 499 9319
E – MAIL:	marcosrcastillo82@gmail.com
CIUDAD:	San Andrés de Tumaco

Escaneado con CamScanner

FORMACION ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS:	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo Administrador de Empresas San Juan de Pasto, Junio 2006
SECUNDARIOS:	Bachiller en ciencias del mar, Colegio Licco Nacional Max Seidel, San Andrés de Tumaco, Julio 1999
PRIMARIOS:	Basica primaria, Colegio los de la Ciencia.

HERRAMIENTAS

- Manejo de sistema operativo Windows diferentes versiones y Microsoft Office y sus diferentes aplicaciones (Microsoft Word, Microsoft Excell, Microsoft Power Point, Microsoft Outlook y Microsoft Publisher) e Internet

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	ESCUELA DE MUSICA NUEVO HORIZONTE
CARGO:	Coordinador Administrativo
TIEMPO:	1 año y 5 meses
EMPRESA:	BANCO DE BOGOTA
CARGO:	Asesor de ventas y Servicios
TIEMPO:	4 años 6 meses
EMPRESA:	BANCO DE BOGOTA
CARGO:	Cajero principal
TIEMPO:	1 año
EMPRESA:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CARGO:	Asesor Comercial Micro Crédito
TIEMPO:	6 meses
EMPRESA:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CARGO:	Cajero
TIEMPO:	2 años
EMPRESA:	WWB COLOMBIA
CARGO:	Analista De Crédito
TIEMPO:	11 meses
EMPRESA:	COMFAMILIAR DE NARIÑO
CARGO:	Coordinador de Programas Especiales
TIEMPO:	4 meses

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	Henry Alberto rosero
OCUPACION:	Docente
TELEFONO:	3153925648
NOMBRE:	Carmen Elena Quiñones
OCUPACION:	Ingeniera Industrial Tumaco.
TELEFONO:	3164986167

MARCOS RAFAEL CASTILLO ARGUELLO
Administrador de Empresas

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S.E. 15283506828
D.A.N.E 15283500672

LICEO NACIONAL "MAX SEIDEL"

Acta Individual de Graduación No. 057 Folio No. 181

En la ciudad de San Andrés de Tumaco, a los 17 días del mes de JULIO del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último año, los suscritos Rectores y Secretaria en la Rectoría del Liceo Nacional "Max Seidel"; Institución aprobada hasta SEXTO (Undécimo) año de Bachillerato en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad Ciencias del Mar. y Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño según Resolución No. 258 de Junio 8 de 1994 y el Decreto No. 921 de Mayo 6 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación Legal y Académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar EL TITULO DE BACHILLER EN CIENCIA DEL MAR al graduando cuyos nombres y apellidos con números del documento de identidad se relacionan a continuación:

CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL. T.I. No. 820113-30785 de Tumaco

Es fiel copia tomada del acta original general No. 057 de fecha 17 de julio de 1999 que consta de 65 alumnos que comienza con el nombre de ARBOLEDA HURTADO RICHARD y cierra con el nombre de VILLARREAL BECERRA EDINSON

Firmado y sellado por JUAN ENRIQUE CORTES Rector

DALLYS MARIA ESTUPIÑAN (Secretaria)

Dado en San Andrés de Tumaco, a los 23 días del mes de JULIO de 1999

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981

Rector
Juan Enrique Cortes
C.C. No. 12.905.306 Tumaco

Secretaria
Dallys María Estupiñan
C.C. No. 59.662.195 de Tumaco

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Eduación Nacional

CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO
"AUNAR"

ACTA DE GRADO No 44

En ceremonia realizada el dia 17 de Junio de 2006 de la ciudad de San Juan de Pasto y presidida por el Doctor Tito Jaime Colunge Benavides, Rector de la Corporación, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Registro ICFES: 38172658000520011100

A

MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO

Identificado (a) con cédula de ciudadania No. 12.751.083 de Pasto (Nariño), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

"ORGANIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA FUNCIONALIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROPEREMOS"

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2006.

Rector

Decano Facultad

Anotado en el libro de actas No Uno

Registrado al Folio No. 18 *Del libro de Diplomas* Uno

Secretaria General

Escaneado con CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

PERSONERIA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT.830018.780.-7

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, certifica copia auténtica del Acta de Grado No. 134 del Programa de Administración de Empresas fecha 17 de Junio de 2006, con destino a **CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL**

ACTA DE GRADO No. 134

En Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil seis (2006), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la doctora GLADYS GALINDO LUGO Rectora, doctora LILIAN GARCÍA DE GONZALEZ Secretaria General y el doctor JORGE ALBERTO ACUÑA ZARATE Director Académico y de Investigación (E), y considerando que:

1843. **CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL,** Identificado con C.C. No 12.751.083 de Pasto. Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En nombre y representación de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 02 Folio 047.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pasto, a los diecisiete 17 días del mes de Junio de Dos Mil seis (2006). Gladys Galindo Lugo Rectora, Lilian García de González Secretaria General, Jorge Alberto Acuña Zarate Director Académico y de Investigación (E) "FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Pasto, 17 de Junio de 2006

LILIAN GARCIA DE GONZALEZ
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO

C.C. 12.751.083 de Pasto

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita

Pasto, 17 de Junio de 2006

CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIA Y DESARROLLO

Rector

Liliana García de González
Secretaria General

Director Académico y de Investigación (e)

Acta No. 134 Folio No. 047 del libro 02

Escaneado con CamScanner

WWB Colombia
Damos Crédito a la Mujer

CERTIFICA:

Que el Señor MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadania No. 12,751,083 expedida en Pasto, laboró en nuestra compañia del 10 de marzo de 2008 al 27 de enero de 2009. Que al momento de su retiro desempeñaba el cargo de ANALISTA DE CREDITO, con un Sueldo Básico Mensual de $986,000.00 Pesos M/Cte.

Se expide a solicitud del interesado en Tumaco, a los 27 dias del mes de ENERO de 2009, con destino a LA ENTIDAD INTERESADA.

Cordialmente,

ROCIO ROJAS CIFUENTES
Jefe De Administracion De Personal

C.C. Hoja de Vida Marcos Rafael Castillo Agudelo

Escaneado con CamScanner

GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

SUBGERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

QUE EL SEÑOR(A) **CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL** IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 12751083 LABORÓ CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DESDE EL 1 DE JUNIO DEL 2009, HASTA EL 24 DE FEBRERO DEL 2012.

SU ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE ASESOR COMERCIAL EN COORDINACIÓN BANCA MICROFINANZAS - TUMACO NARIÑO, CON UNA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE. $1.400.000.00.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIONEN CALI , A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

A SOLICITUD DEL INTERESADO.

LORENA ERAZO ROSALES
Subgerente

Elaboró: Lina Marcela Cruz Uriago
Revisó

Escaneado con CamScanner

Banco de Bogotá

LA SECCION DE SALARIOS DEL BANCO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO, quien se identifica con la cédula de ciudadania número 12.751.083 prestó sus servicios a esta entidad desde el 17 de DICIEMBRE de 2013 hasta el 29 de JUNIO de 2018.

Su último cargo desempeñado fue el de ASESOR VENTAS Y SERVICIOS, en la OF TUMACO. El motivo de su retiro fue RENUNCIA.

Se expide en PASTO, a 27 de JULIO de 2018.

Cordialmente.

ROCIO ESCAMILLA GAITAN
Oficial de Salarios Region Occidente
Carrera 3 No 8 – 13 Piso 2
Teléfono: 890 0760 EXT. 52714

Escaneado con CamScanner

Corporación de Desarrollo Social elite	FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12751083 expedida en Pasto, prestó sus servicios profesionales desde el 26 de julio de 2019 al 15 de diciembre de 2019, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: CDSE-038/2019

OBJETO: Realizar las labores de coordinación administrativa de la Escuela de Música del Barrio Nuevo Horizonte en su segunda fase de implementación en el año 2019.

VALOR TOTAL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **($11.700.000)** MONEDA LEGAL.

FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato;

2) Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

3) Hacer parte como asistente, del Comité Técnico de seguimiento al Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación de Desarrollo Social ELITE y realizar la Secretaría Técnica;

4) Hacer parte del Comité Administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

5) Realizar

- Proceso de registro, seguimiento, programación y evaluación académica de estudiantes
- Procesos de producción y proyección de la Escuela.
- Procesos logísticos y operativos de la programación musical
- Procesos operativos, organizativos y de control del funcionamiento de la Escuela
- Procesos financieros y contables del funcionamiento y programación de la Escuela, de acuerdo con el plan de acción aprobado por el órgano de dirección de la escuela;

6) Apoyar al director de la escuela para garantizar la entrega oportuna y aprobar los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela, para los respectivos pagos;

Escaneado con CamScanner

7) Apoyar a la dirección, a la asesora psicosocial y a la sistematizadora de la Escuela, en la redacción, validación comunitaria e implementación de los Manuales de Convivencia, de Contratación y Funciones y de Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de la Escuela;

8) Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio con el fin de tramitar el pago de honorarios;

9) Entregar informe final anual de gestión como coordinador administrativo de la Escuela de Música

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (01) días del mes de febrero de 2021.

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Corporación de Desarrollo Social elite	FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12751083 expedida en Pasto, prestó sus servicios profesionales desde el 01 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: CDSE-002/2020

OBJETO: Adelantar en el año 2020 los procesos de Coordinación Administrativa de la Escuela de Música del barrio Nuevo Horizonte de Tumaco, en el marco del Convenio N° 1458/2020 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Elite.

VALOR TOTAL CONTRATO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($13.860.000)** MONEDA LEGAL.

FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato;

2) Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

3) Hacer parte del Comité Administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

4) Garantizar los procesos:

- De registro en plataforma de la programación y evaluación académica de estudiantes
- Logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical
- Operativos, organizativos y de control requeridos para el funcionamiento de la Escuela
- Financieros y contables requeridos para el funcionamiento de la Escuela, de acuerdo con el plan de acción aprobado por el órgano de dirección de la escuela y los procedimientos establecidos por la entidad en Convenio.

5) Apoyar al director de la escuela en la entrega oportuna y aprobación de los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela, para los respectivos pagos, garantizando la entrega de los soportes solicitados por la entidad en convenio;

Escaneado con CamScanner

6) Apoyar al director y a la asesora psicosocial, en la actualización, validación comunitaria e implementación de los Manuales de Convivencia, de Contratación y Funciones y de Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de la Escuela.

7) Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio con el fin de tramitar el pago de honorarios en las fechas establecidas para tal fin, adjuntando los documentos soporte que se soliciten;

8) Entregar informe final anual de gestión como coordinador administrativo de la Escuela de Música.

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (01) días del mes de febrero de 2021

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197353185

WEB
20:12:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 29 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13751083

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de mayo de 2022, a las 20:30:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12751083
Código de Verificación	12751083220526203004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:08:07 PM horas del 01/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12751083**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

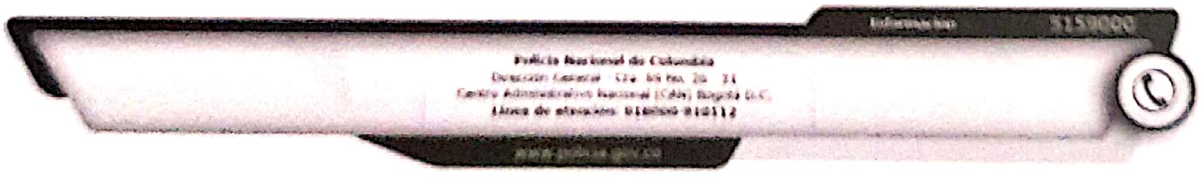
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2022 07:14:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12751083** y Nombre: **MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34311934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 18:12:05 horas del 01/06/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12751083,** Apellidos y Nombres **CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion piensa**, con NIT **900673217-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA QUE RECAUDA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14553497349

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 7 5 1 0 8 3 | 6. DV: 7

13. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto | 1 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 5 1 0 8 3	2 0 0 0 0 5 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	AGUDELO	MARCOS	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal: CL NUEVA INDEPENDENCIA 13 64

42. Correo electrónico: marcoseliraki82@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 2 2 4 4	3 1 5 4 9 9 9 3 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 1 1 4	8 2 9 9	2 0 1 7 1 0 2 3				4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 8

48 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-05-2022 08:05:57PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

ASMET SALUD

cuida la salud de mi familia

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS EPS ASMET SALUD
Movilidad Régimen Contributivo

La EPS ASMET SALUD, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de Identificación:	CC 12751083
Apellidos:	CASTILLO AGUDELO
Nombres:	MARCOS RAFAEL
Tipo de discapacidad:	No aplica
Plan de salud:	Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de afiliación:	Inactivo
Causal del estado de afiliación:	Terminacion Laboral
Estado de servicio:	Inactivo
Fecha de Afiliación:	01/04/2021
Fecha fin de Afiliación:	31/12/2021
Departamento de Afiliación:	NARIÑO
Municipio de Afiliación:	SAN ANDRES DE TUMACO
Zona:	Urbana

IPS de atencion de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
[illegible] E.S.E.	[illegible] HORIZONTE	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a todos los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud.
Válido únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para actos [illegible] para reclamos posteriores sus efectos no [illegible]

Servicio Prestación: Este certificado es válido únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento este certificado puede ser empleado para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superior e complejidad.

En constancia se firma el 26 de Mayo de 2022 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos
ASMET SALUD

Este certificado generado es almacenado en base de datos para su verificación. La modificación parcial o total de este

Escaneado con CamScanner

...cuida la salud de mi familia!

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS EPS ASMET SALUD
Movilidad Régimen Contributivo

La EPS ASMET SALUD, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

documento puede incurrir en un delito.

Escaneado con CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12751083,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2022.

Bianca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

TUMACO,
NARINO,
COLOMBIA,

26/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO** con **Cédula de Ciudadanía** número **12751083**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488402017047**
Fecha de apertura	**26/10/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner

Informe técnico Junio 2022

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Marcos Rafael Castillo Agudelo	
Número Documento: 12.751.083	
Período: del 01 de Junio al 30 de Junio	**Fecha presentación informe:** 22-06-2022
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos	
Acciones y fechas: - El día 07 de junio se realizó reunión con el director de la escuela para acordar las fechas y actividades a realizar durante este periodo. Entre las actividades propuestas están: celebra la música, 3er encuentro de música folclórica perla del pacifico, cine foros, 2 muestras musicales, escuela vibra en el territorio, entre otras por incluir.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/17GY9Ap3HPs-dj-GUO-4Ec7UqGL2caSg6?usp=sharing	
Observaciones: Estamos a espera del presupuesto por parte de la entidad convenio para realizar cronograma.	
Obligación específica 2: hacer parte del comité directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: - 15 de junio 2022: Participación en la reunión convocada por PI3NSA para realizar metodología e información y seguimiento de actividades de la EMNT	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/11p1PlzWIAS0wVE2wZjktpc-IwrZLgLiJ/view?usp=sharing	
Observaciones: La reunión se realizó de manera virtual por meet y se abordaron temas sobre el método a implantar para cumplir con las actividades de la escuela, se realizó socialización de los formatos a utilizar con el operador para los respectivos pagos de los honorarios, además se socializaron los formatos a implementar para la entrega de plan de trabajo e informes mensuales.	
Obligación específica 3: Hacer parte del comité administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen	
Acciones y fechas: - El 7 de Junio participó en la reunión convocada por el director de la escuela de música para realizar metodología e información y seguimiento de actividades de la EMNHT. Asimismo se realizó reunión con el equipo de trabajo para estudiar y proponer estrategias para generar inscripciones para las diferentes modalidades y se establecieron metas de inscritos.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/17GY9Ap3HPs-dj-GUO-4Ec7UqGL2caSg6?usp=sharing	
Observaciones: La reunión se realizó de manera presencial en las instalaciones de la escuela respetando los protocolos de bioseguridad, se abordaron temas sobre el método a implantar para cumplir con las actividades de la	

escuela y se realizó un seguimiento a las actividades y responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo.

Obligación específica 4: Garantizar los procesos:

1. De inscripción y matrícula de estudiantes en la plataforma
2. De registro en plataforma de la programación y evaluación académica de estudiantes
3. Logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical
4 Operativos, organizativos y de control requeridos para el funcionamiento de la Escuela
5. Garantizar la actualización y control periódico de los inventarios de la Escuela.
6. Financieros y contables requeridos para el funcionamiento de la Escuela, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Cultura y la Alcaldía y los procedimientos establecidos por la entidad en Convenio.

Acciones y fechas:

- Junto con el director de la escuela compartimos directrices a los docentes para la inscripción de alumnos antiguos. 07 de junio de 2022
- Realicé seguimiento al equipo de trabajo para la entrega de informe mensual. Del 15 al 22 de junio 2022
- El 16 de Junio 2022 realicé seguimiento al equipo de trabajo para la entrega del contrato firmado y documentos requerido para su legalización.

Medios de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1IJM70zXyhTaXn2xHGSOwQurpeKYVjspd

Observaciones:
Las directrices se compartieron en la reunión realizada el 07 de junio y el seguimiento para entrega de documentos e informes se realizó vía whatsapp

Obligación específica 5: Apoyar al director de la escuela en la entrega oportuna y aprobación de los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela, para los respectivos pagos, garantizando la entrega de los soportes solicitados por la entidad en convenio.

Acciones y fechas:

- 22 de Junio 2022: Se solicitó a todo el equipo de trabajo, la entrega oportuna del micro currículum y el informe mensual.

Medios de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1IfcYM0R7ILoA9QrqCNVO7_hlDXx2pcM8/view?usp=drivesdk
Se tiene archivo de las conversaciones por WhatsApp.

Observaciones:

Obligación específica 6: Apoyar al director y al asesor psicosocial, en la actualización, validación comunitaria e implementación de los Manuales de Convivencia, de Contratación y Funciones y de Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de la Escuela.

Acciones y fechas:
La escuela cuenta con un manual de convivencia que se elaboró y aprobó en el 2021
En mantenimiento e infraestructura de la escuela se realizó jornada de aseo para audiciones para el festival Petronio Álvarez 10 de junio 2022

Medios de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1vYmjed0x7K4b2E7NGpMWwRs8fNmy2naJ?usp=sharing

Observaciones: El aseo se realizó por parte de la casa de la cultura del municipio
Obligación específica 7: Garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad en las distintas actividades de la Escuela que se realicen en el marco de la pandemia COVID-19, para de esta manera reducir el riesgo de contagio.
Acciones y fechas: La escuela cuenta con un protocolo de bioseguridad establecido desde el año 2020 el cual fue elaborado desde la coordinación administrativa, siguiendo las normas dispuestas por el ministerio de salud.
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1qnbSk9HtPLVj-cwMQx0V6WwoaGb1Zce-/edit?usp=drivesdk&ouid=102198565836251009320&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/document/d/1qnbSk9HtPLVj-cwMQx0V6WwoaGb1Zce-/edit?usp=sharing&ouid=102198565836251009320&rtpof=true&sd=true
Observaciones:
Obligación específica 8: Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio con el fin de tramitar el pago de honorarios en las fechas establecidas para tal fin, adjuntando los documentos soporte que se soliciten.
Acciones y fechas: 22 de junio 2022: Se entregó informe mensual de actividades para tramitar el pago correspondiente a los honorarios del 01 al 30 de junio de 2022
Medios de Verificación:
Observaciones:
Obligación específica 9: Apoyar al Director de la Escuela en la estructuración del plan de acción para el año 2023.
Acciones y fechas: - La actividad está programada para realizarse a partir del mes de septiembre del 2022 según decisión del director.
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:
Obligación específica 10: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional.
Acciones y fechas: - Se cumple en el mes de Junio con lo estipulado por el manual de convivencia elaborado y aprobado en el año 2021.
Medios de Verificación:
Observaciones:
Obligación específica 11: Entregar informe final anual de gestión como coordinador administrativo de la Escuela de Música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación:

Observaciones: Se está archivando y realizando gestión documental de todos los insumos obtenidos hasta la fecha para realizar informe final en las fechas requeridas y estipuladas
Entregables: Hasta el momento, se han entrega los siguientes documentos: N/A

NOMBRE: Marcos Rafael Castillo Agudelo

CÉDULA: 12.751.083

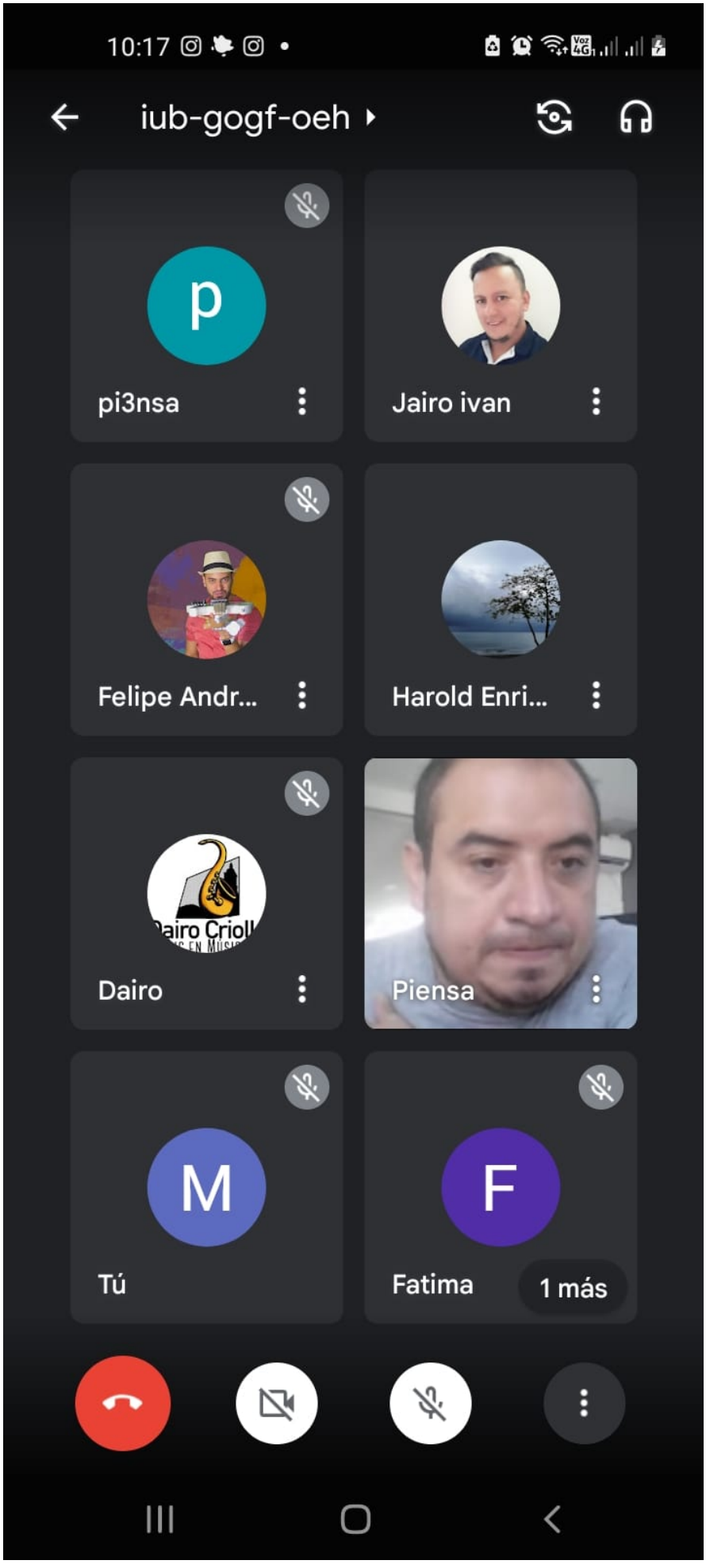
FIRMA DIGITAL:



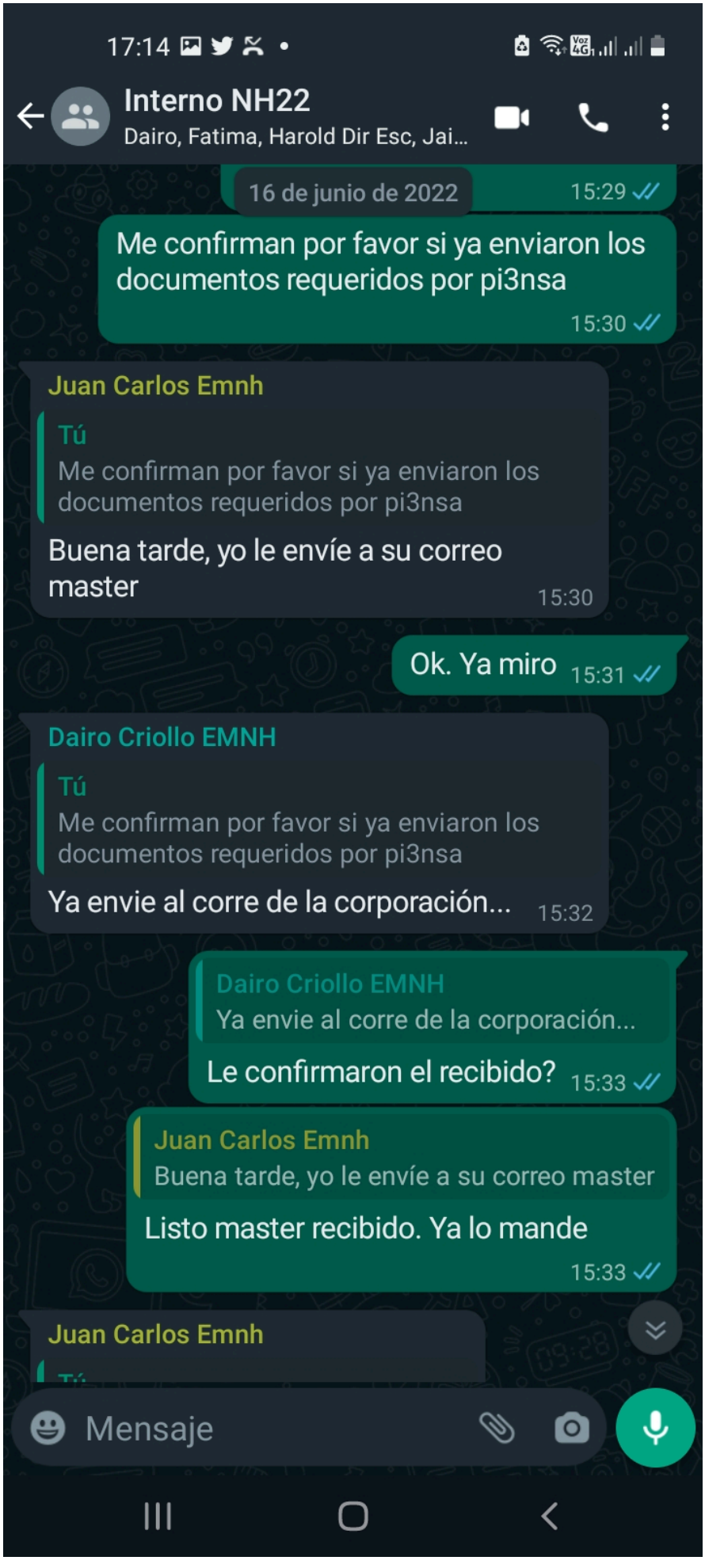
Medios de verificación Junio



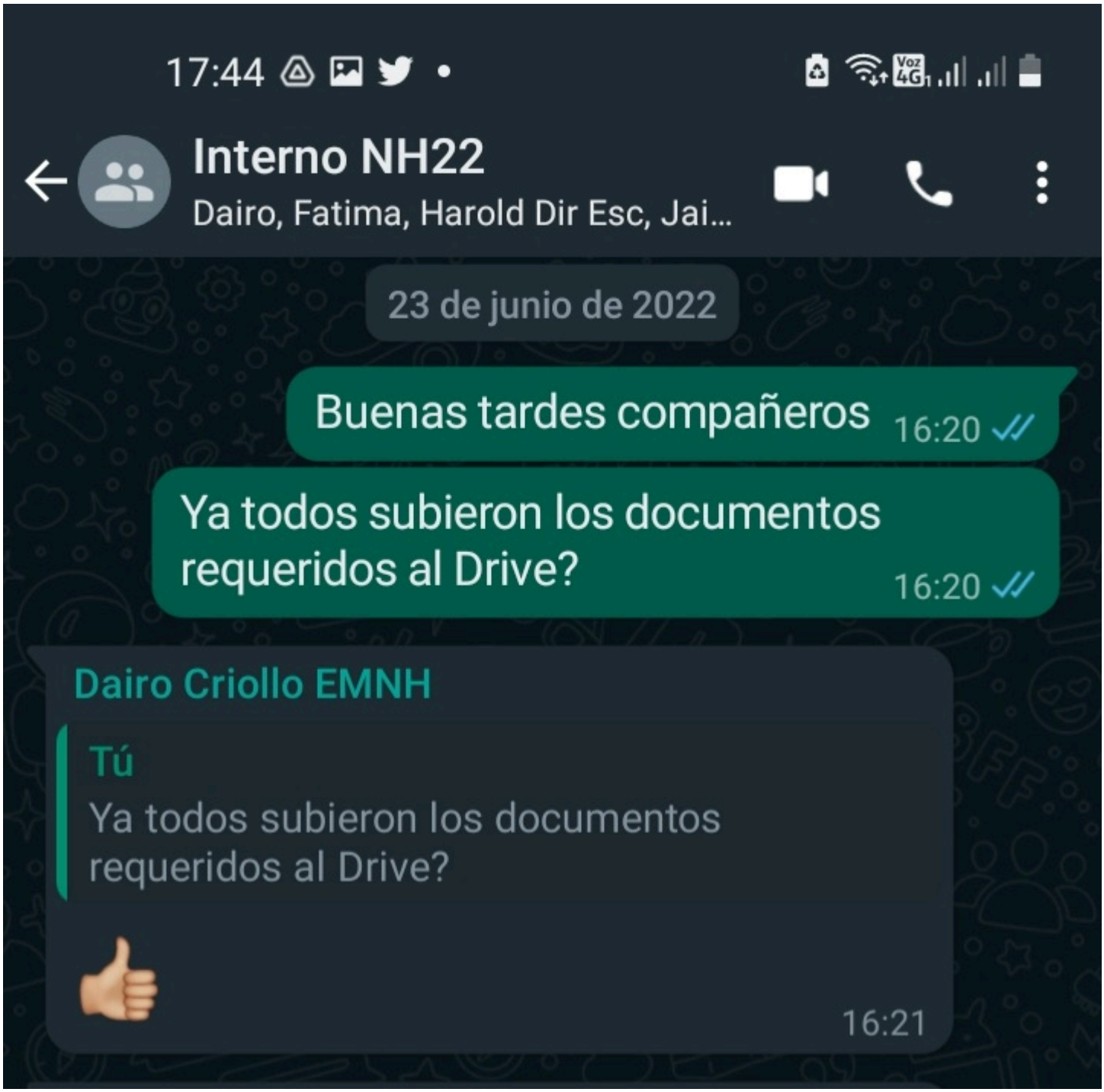



10:17
iub-gogf-oeh
p
pi3nsa
Jairo ivan
Felipe Andr...
Harold Enri...
Dairo
Piensa
M
Tú
F
Fatima
1 más


17:17
Interno NH22
Dairo, Fatima, Harold Dir Esc, Jai...
Juan Carlos Em
16 de junio de 2022
Tú
Listo master recibido. Ya lo mande
Gracias maestro
15:34
Juan Carlos Emnh
Gracias maestro
15:37
Dairo Criollo EMNH
Tú
Le confirmaron el recibido?
Segun paola si...
15:40
Dairo Criollo EMNH
Segun paola si...
Ok
15:41
Juan Carlos Emnh
Buena tarde, yo le envíe a su correo master
Listo profe Ya me confirmó el recibido Paola
15:43
Juan Carlos Emnh
Epa
15:44
Fatima Emnh
Acabe de enviar esperemos que confirme
Mensaje


17:14
Interno NH22
Dairo, Fatima, Harold Dir Esc, Jai...
16 de junio de 2022
15:29
Me confirman por favor si ya enviaron los documentos requeridos por pi3nsa
15:30
Juan Carlos Emnh
Tú
Me confirman por favor si ya enviaron los documentos requeridos por pi3nsa
Buena tarde, yo le envíe a su correo master
15:30
Ok. Ya miro
15:31
Dairo Criollo EMNH
Tú
Me confirman por favor si ya enviaron los documentos requeridos por pi3nsa
Ya envie al corre de la corporación...
15:32
Dairo Criollo EMNH
Ya envie al corre de la corporación...
Le confirmaron el recibido?
15:33
Juan Carlos Emnh
Buena tarde, yo le envíe a su correo master
Listo master recibido. Ya lo mande
15:33
Juan Carlos Emnh
Mensaje


17:18
Interno NH22
Dairo, Fatima, Harold Dir Esc, Jai...
16 de junio de 2022
15:37
Dairo Criollo EMNH
Tú
Le confirmaron el recibido?
Segun paola si...
15:40
Dairo Criollo EMNH
Segun paola si...
Ok
15:41
Juan Carlos Emnh
Buena tarde, yo le envíe a su correo master
Listo profe Ya me confirmó el recibido Paola
15:43
Juan Carlos Emnh
Epa
15:44
Fatima Emnh
Acabe de enviar esperemos que confirme
15:46
Ya confirmó que lo recibió
15:47
ok
15:48
Harold Dir Esc
16:18
Mensaje


17:44
Interno NH22
Dairo, Fatima, Harold Dir Esc, Jai...
23 de junio de 2022
Buenas tardes compañeros 16:20
Ya todos subieron los documentos requeridos al Drive? 16:20
Dairo Criollo EMNH
Tú
Ya todos subieron los documentos requeridos al Drive?
16:21


moto g20
2022-06-05 09:04:53


moto g20
2022-06-05 07:04:10


moto g20
2022-06-05 07:04:24

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO

ME CUIDO

TE CUIDAS

- Antes de ingresar a la escuela realice desinfección de calzado con alcohol o sustancia desinfectante.
- Realice desinfección de sus manos con alcohol o sustancia desinfectante.
- Salude sin tener contacto físico.
- Personas que tengan el pelo largo, deben ingresar con el pelo recogido y tenerlo así mientras se encuentra dentro de la escuela.
- Lleve con usted los elementos necesarios para su propia protección. Dentro de la escuela usar permanentemente el tapaboca.
- Abstenerse de tocar su cara cuando esté dentro de la escuela.
- Mantenga las recomendaciones generales de lavado de manos en lo posible
- Mantenga una distancia de al menos 2 metros con otros asistentes o personal de la escuela.
- Evite toser y/o estornudar. Si lo hace, hágalo sobre un elemento desechable.
- Deseche en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados.

Recuerde que entre todos nos cuidamos y juntos podremos vencer al

covid 19

Informe técnico Julio 2022

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Marcos Rafael Castillo Agudelo	
Número Documento: 12.751.083	
Período: del 01 de julio al 30 de julio	**Fecha presentación informe: 25-07-2022**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos	
Acciones y fechas: Se realizó plan de trabajo y cronogramas de actividades donde se incluye fecha y tiempos a ejecutarse.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/16Fa_s4ieSyGK3oRYPHv5uuYK6dH-m0la?usp=sharing	
Observaciones: Esta obligación se realizó en conjunto con el director de la escuela	
Obligación específica 2: hacer parte del comité directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: asistí y se participó en la reunión convocada por el director de la escuela para evaluar métodos de promoción de la escuela para captar nuevos alumnos 25 de julio 2022	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/1VU4BW099KWuhzo58Lc5k7JbrWKV7N-Qd?usp=sharing	
Observaciones: la reunión se llevó a cabo en las instalaciones de la escuela	
Obligación específica 3: hacer parte del comité administrativo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen	
Acciones y fechas: Asistí y participé en la reunión convocada por el director de la escuela para implementar métodos de promoción de la escuela para captar el interés de la comunidad en el barrio y zonas aledañas a la escuela. Se realizó reunión con el equipo de trabajo 25 julio 2022	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/1VU4BW099KWuhzo58Lc5k7JbrWKV7N-Qd?usp=sharing	
Observaciones: La reunión se realizó de manera presencial en las instalaciones de la escuela respetando los protocolos de bioseguridad, se abordaron temas sobre.	
Obligación específica 4: Garantizar los procesos: **4.1. De inscripción y matrícula de estudiantes en la plataforma** **4.2. De registro en plataforma de la programación y evaluación académica de estudiantes** **4.3. Logísticos y operativos para el desarrollo de la programación musical** **4.4 Operativos, organizativos y de control requeridos para el funcionamiento de la Escuela** **4.5. Garantizar la actualización y control periódico de los inventarios de la Escuela.** **4.6. Financieros y contables requeridos para el funcionamiento de la Escuela, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Cultura y la Alcaldía y los procedimientos establecidos por la entidad en Convenio.**	
Acciones y fechas: Realicé inventario general de los muebles y enseres de la escuela, de los instrumentos y elementos de la misma 18 de julio 2022 Realicé seguimiento a los docentes para la entrega de sus respectivos horarios de clase. 19 de julio 2022. Realicé seguimiento al equipo de trabajo para la entrega de informe mensual. 25 de julio 2022	

Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/1cxqYu6rJFTsWXsCtnJ6Avc3RYV4hjz5J?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1qYj_AdpbqA_KFyGkzZ1bBfo1QEIL4QDw?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1C08wdF_oWMD6_TaMzN2tSKGpHpaa2ebu?usp=sharing
Observaciones: El inventario se inició el 13 de julio y se terminó el 15 de julio posteriormente se le presento al director el día 18 de julio de 2022.
Obligación específica 5: Apoyar al director de la escuela en la entrega oportuna y aprobación de los informes mensuales y finales de cada uno de los miembros del equipo de la Escuela, para los respectivos pagos, garantizando la entrega de los soportes solicitados por la entidad en convenio.
Acciones y fechas: Se solicitó a todo el equipo de trabajo, la entrega oportuna del informe mensual. 25 de julio 2022
Medios de Verificación: Se tiene archivo de las conversaciones por WhatsApp.
Observaciones: n/a
Obligación específica 6: Apoyar al director y al asesor psicosocial, en la actualización, validación comunitaria e implementación de los Manuales de Convivencia, de Contratación y Funciones y de Uso y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de la Escuela.
Acciones y fechas: La escuela cuenta con un manual de convivencia que se elaboró y aprobó en el 2021 En mantenimiento e infraestructura de la escuela se realizó aseo general el día 06 de julio 2022
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1FJK8ijwFdIs682DQTsdRwS1vNXtrfxZE/view?usp=sharing
Observaciones: El aseo se realizó por parte de los vigilantes bajo supervisión del director y coordinador de la escuela.
Obligación específica 7: Garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad en las distintas actividades de la Escuela que se realicen en el marco de la pandemia COVID-19, para de esta manera reducir el riesgo de contagio.
Acciones y fechas: Se realizaron actividades en el auditorio donde se garantizó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad contra covid19 Se realizó taller de producción musical por FUNDACION PLU CON PLA. 09 de julio 2022 Se realizó actividad en el auditorio por parte de la OIM, FONDO COLOMBIA EN PAZ Y PASO COLOMBIA, denominado VOCES DEL TERRITORIO 25 de julio de 2022
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/1oA4JKlUm8sLdi8VOneA7rBEtmdgZg9Qr?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1jNvbHmx3-6zKzXtwzNl6byiLLxn5gfz6?usp=sharing
Observaciones: Se prestó la asistencia requerida a las entidades solicitantes del espacio para realizar las actividades correspondientes
Obligación específica 8: Entregar informe mensual de actividades a la entidad en convenio con el fin de tramitar el pago de honorarios en las fechas establecidas para tal fin, adjuntando los documentos soporte que se soliciten.
Acciones y fechas: Se realizó informe mensual de actividades para tramitar el pago correspondiente a los honorarios del mes de julio

25 de julio 2022
Medios de Verificación: informe de julio
Observaciones:n/a
Obligación específica 9: Apoyar al Director de la Escuela en la estructuración del plan de acción para el año 2023.
Acciones y fechas: La actividad está programada para realizarse a partir del mes de septiembre del 2022 según decisión del director.
Medios de Verificación:n/a
Observaciones:n/a
Obligación específica 10: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional.
Acciones y fechas: la escuela cuenta con un manual de convivencia elaborado y aprobado en el año 2021. Se cumple con lo establecido en él hasta el momento.
Medios de Verificación:n/a
Observaciones:n/a
Obligación específica 11: Entregar informe final anual de gestión como coordinador administrativo de la Escuela de Música.
Acciones y fechas: Se está archivando y realizando gestión documental de todos los insumos obtenidos hasta la fecha para realizar informe final en las fechas requeridas y estipuladas
Medios de Verificación:n/a
Observaciones:n/a
Entregables:
- Cronograma de actividades - Inventario 2022 - Horarios de clase de banda, urbana y guitarra.



MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO

C.C. 12.751.083

Medios de verificación Julio

ESCUELA DE MÚSICA BARRIO NUEVO HORIZONTE S.A. DE TUMACO

PROYECTO	ESCUELA DE MÚSICA BARRIO NUEVO HORIZONTE S.A. DE TUMACO		**EJECUTOR**
COORDINADOR		**FECHA DE INICIO**	

WBS NUMBER	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO TAREA	TERMINACIÓN	DURATION	STATUS	OBSERVACIONES/PRODUCTOS	MES UNO - MAYO					
								SEMANA 1					
								L	M	M	J	V	S
1	**Alistamiento e Iniciación del Proyecto**												
1,1	Firma Acta de Inicio	Ejecutor	06/01/22	06/01/22	0	EJECUTADO							
	Primer Comité Técnico	Comité Técnico	05/25/22	05/25/22	0	EJECUTADO							
1.2	Presentación Plan de Trabajo	Coordinación	6/23/2022	6/23/2022	0	EJECUTADO	Plan de Trabajo						
	Elaboraciónde obligaciones y contratos	Pi3nsa	06/01/22	06/01/22	0	EJECUTADO	Contratos						
	Informar Alcaldía sonre inicio y ejecución del Proyecto	Harold Tenorio	01/06/22	01/06/22	0	EJECUTADO							
	Diseños y Aprobación de Piezas Publicitarias	Harold Tenorio	01/06/22	30/11/2022	179	FALTA	se tratan dos temas uno la solicitud del ministerio con respecto a podcast, artículo e infografía, y el otro es la promoción de las actividades de la escuela						
2	**Conformación Equipos de Trabajo**												
2.1	Presentación y Aprobación Hojas de Vida del Equipo Administrativo	Harold Tenorio	25/05/22	25/05/22	0	ejecutado							
	Presentación y Aprobación Hojas de Vida de Docentes	Harold Tenorio	01/06/22	01/06/22	0	ejecutado							
	Contratación del Equipo administrativo y Docentes	Operador	01/06/22	01/06/22	0	ejecutado							
3	**Presentación Pública y Gestión con Entidades Públicas del Proyecto**												
	Presentación Reunión con el Equipo Administrativo	Comité Administrativo	01/06/22	01/06/22	0	ejecutado							
	Reunión con el Equipo Docente	Comité Administrativo	07/05/22	07/05/22	0	ejecutado							
1,2	Presentación y Gestión de apoyos con la Alcaldía Distrital de Tumaco	AdminEMNH	01/01/22	11/30/2022	329	FALTA							
	Presentación y Gestión Medios Comunitarios de Comunicación (TV comunitaria y Radio comunitaria)	-Harold Tenorio	01/06/22	30/11/22	179	FALTA							
	Gestión con colegios y secretaria de educación para la articulación con el proyecto y la escuela	Harold Tenorio	06/01/22	30/11/22	324	FALTA							
4	**Convocatoria**												
	Convocatoria Inscripciones	Harold Tenorio	01/06/22	31/08/22	90	FALTA							
	Inscripciónes a los talleres	EMNH	16/07/22	31/07/22	15	FALTA							
	DESARROLLO DEL PROYECTO												
	DESARROLLO ESCUELA DOCENTE: UNA A MITAD DE MES Y OTRA A FINAL DE MES LOS VIERNES	Ejecutor y EMNH	08/06/22	30/11/22	172	FALTA							
	REUNIÓNES EQUIPO COMPLETO // SEMANALES	Ejecutor y EMNH	07/06/22	30/11/2022	173	FALTA							
2,2	**CIRCULACIÓN**												

	MUESTRAS ARTÍSTICAS RESULTADOS PROYECTO ESCUELA MÚSICA NH												
2,3- C1	**1ra** MUESTRA ARTÍSTICA RESULTADO PROYECTO A PRINCIPIOS- OCTUBRE	Harold y docentes	03/09/22	3/09/2022	0	FALTA							
C2	**2da** MUESTRA ARTÍSTICA RESULTADO PROYECTO AL FINAL - NOVIEMBRE	Harold y docentes	14/11/22	11/28/2022	14	FALTA							
	CELEBRA LA MÚSICA PRELIMINARES - INVITACION GRUPOS LOCALES: 4 ÚLTIMA SEMANA DE JULIO Y MES DE AGOSTO												
	PRIMER CELEBRA LA MÚSICA PRELIMINARES - INVITACION GRUPOS LOCALES.	EMNH	15/06/22	20/06/22	5	FALTA							
	SEGUNDO CELEBRA LA MÚSICA PRELIMINARES - INVITACION GRUPOS LOCALES.	EMNH	15/07/22	20/07/22	5	FALTA							
C1	TERCER CELEBRA LA MÚSICA PRELIMINARES - INVITACION GRUPOS LOCALES. ***	EMNH	15/08/22	20/08/22	5	FALTA							
	CELEBRA LA MÚSICA - INVITACION GRUPOS LOCALES.	EMNH	23/11/22	27/11/22	4	FALTA							
	FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL												
C2	ENCUENTROS DE MUSICA TRADICIONALES REGISTRO AUDIOVISUAL PARA REDES	EMNH	16/11/22	21/11/2022	5	FALTA							
	CINE FOROS - NOCHES DE MUSICA - CUATRO (4) - A PARTIR DE OCTUBRE												
	PRIMER CINE FORO	EMNH	14/08/22	14/08/22	0	FALTA							
	SEGUNDO CINE FORO	EMNH	21/08/22	21/08/22	0	FALTA							
	TERCER CINE FORO	EMNH	11/09/22	11/09/22	0	FALTA							
	CUARTO CINE FORO	EMNH	25/09/22	25/09/22	0	FALTA							
	NOCHES DE MUSICA - CUATRO (4) - 1 CADA 15 DIAS A PARTIR DE SEPTIEMBRE												
	PRIMERA - NOCHES DE MUSICA UNA AL MES	EMNH	PROGRAMAR	JULIO	Bejuco	FALTA							
	SEGUNDA - NOCHES DE MUSICA UNA AL MES	EMNH	PROGRAMAR	AGOSTO	Plucon Pla	FALTA							
	TERCERA - NOCHES DE MUSICA UNA AL MES	EMNH	PROGRAMAR	SEPTIEMBRE	Cantoras de Esperanza y Paz	FALTA							
	CUARTA - NOCHES DE MUSICA UNA AL MES	EMNH	PROGRAMAR	OCTUBRE	Pacific Dance	FALTA							
3	**TALLERES**												
	PRODUCCIÓN DE AUDIO VIRTUAL ALEXIS PLAY		01/10/22	01/10/22									
	CLASE MAGISTRAL EN TÉCNICA INSTRUMENTAL DE VIENTOS		08/08/22	11/08/22		FALTA							
	CLASE MAGISTRAL PERCUSIÓN DE MÚSICA URBANA HARRY MINDINERO		01/08/22	03/08/22		FALTA							

CLICK HERE TO CREATE GANTT CHART TEMPLATES IN SMARTSHEET


LA ESCUELA
VIBRA EL TERRITORIO


Royal Blue
Tumeco
adidas
THE BEST

INVENTARIO MUEBLES Y ENSERES E INSTRUMENTOS
ESCUELA DE MUSICA NUEVO HORIZONTE
CICLO II-2022

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	tablero movil de 2 caras	1	Bueno	ninguna	si	ME 0001
2	estanteria almacen de intrumentos	4	Bueno	ninguna	si	ME 0002 - ME 0005
3	Archivador grande - documentos	1	Bueno	ninguna	si	ME 0006
4	archivador pequeño	1	Bueno	ninguna	si	ME0007
5	sillas color azul	66	Bueno	ninguna	si	ME 0008 - ME 0073
6	sillas color amarillo	20	Bueno	ninguna	si	ME0074 - ME0093
7	sillas color naranja	235	Bueno	ninguna	si	ME 0094 - ME 0328
8	Sillas Neumaticas Administrativas	2	Bueno	ninguna	si	ME 0329 Y ME0330
9	Sillas Neumaticas Mono Conchas	12	Bueno	ninguna	si	ME0331- ME0342
10	Mesas Cafeteria	5	Bueno	una dañada	si	ME00343 - ME0347
11	Mesas Dosentes	5	Bueno	ninguna	si	ME0348 - ME 0352
12	Mesas Unipersonal	20	Bueno	ninguna	si	ME0353 - ME0372
13	Cubiculo en "L" Oficina	1	Dañado	Desarmado, falta mesa	si	ME0373
14	Cubiculo en "L" Estudio	1	Bueno	ninguna	si	ME0374
15	Cubiculo doble de trabajo	6	Bueno	ninguna	si	ME0375 - ME0380

ELEMENTOS VARIOS

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Gabinete primeros auxilios	1	bueno	vacio	si	EV 0381
2	Extintor multiproposito con base	2	bueno	ninguna	si	EV0382 Y EV0383
3	Extintor SOLKAFLAN	1	bueno	ninguna	si	EV0384
4	Mesa higienica para cambiar bebes	2	bueno	ninguna	si	EV0385 Y EV 0386
5	Aire Acondicionado Dual	5	bueno	ninguna	si	EV 0387 - EV 0391
6	Aire Acondicionado N60 (Auditorio)	3	bueno	ninguna	si	EV 0392 - EV0394
7	UPS Sala de audio	1	bueno	ninguna	si	EV0395
8	Ups Administracion	1	bueno	ninguna	si	EV0396
9	Centro de redes AXIS	1	bueno	ninguna	si	EV0397
10	Atril para Partituras	53	bueno	ninguna	si	EV0398 - EV0450

EQ. DE COMPUTO Y OFICINA

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Computador Portatil LENOVO 15'	1	bueno	Coor Admon	si	ECO0451
2	Computador portatil DELL 14'	1	bueno	Director	si	ECO0452
3	Computador de mesa LENOVO 19'	1	bueno	ninguna	si	ECO0453
4	Impresora EPSON multiproposito	1	bueno	ninguna	si	ECO0454
5	ventiladores oster	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a

INSTRUMEN. MUSICA TRADICIONAL

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Marimba	3	bueno	ninguna	si	IMT0456 - IMT0458
2	Cununo Macho	6	bueno	ninguna	si	IMT0459 - IMT0464
3	Cununo Hembra	3	bueno	ninguna	si	IMT0465 - IMT0467
4	Bombo macho del pacifico	3	bueno	ninguna	si	IMT0468 - IMT0470
5	Bombo hembra del pacifico	3	bueno	ninguna	si	IMT0471- IMT0473
6	Guasas	7	bueno	1 dañado	si	IMT0474 - IMT0483

INSTRUMEN. MUSICA URBANA

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Teclado de 5 octavas con adactador	2	bueno	ninguna	si	IMU0490 Y IMU0491
2	Base para teclado	1	bueno	ninguna	si	IMU0492
3	amplificador para teclado de 15 watts	2	bueno	ninguna	si	IMU0493 Y IMU 0494
4	Guitarra electrica con forro	2	bueno	ninguna	si	IMU0495 Y IMU0496
5	Amplificador para guitarra electrica de 20 watts	1	bueno	ninguna	si	IMU0497
6	Bajo electrico con forro y linea	1	bueno	ninguna	si	IMU0498
7	Bateria con platillos y silla	1	bueno	ninguna	si	IMU0499
8	bateria tama imperial	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
9	timbal	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
10	jamblock meinl negro	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
11	jamblock meinl rojo	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
12	base de microfono voz	4	bueno	incompletas	si	IMU0504 - IMU0507
13	consola potenciadacon 10 canales minimo	1	bueno	ninguna	si	IMU0508
14	parlantes pasivos para consola potenciada, de 15" y 600 watts	2	bueno	ninguna	si	IMU0509 Y IMU0510
15	Bajo electrico boss con forro	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
16	amplificador palmar PAB 60	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
17	par de congas	2	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
18	parche remo bateria	1	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a
19	par de baquetas zildjian punta madera	6	bueno	nuevo sincodigo	si	n/a

INSTRUMEN. MUSICA POPULAR

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Guitarra Freedman con estuche	5	buenos	ninguna	si	IMP0511 - IMP0514
2	Guitarra acustica la santandereana	5	buenos	menos 1 según inv 2019	si	IMP0515- IMP0519
3	Guitarra acustica ortiz	5	buenos	ninguna	si	IMP0520 Y IMP0521
4	Guitarra acustica jvc	10	buenos	nuevas sin codigo	si	n/a
5	Bongo meinl	2	buenos	ninguna	si	IMP0522 Y IMP0523
6	bongo Remo	1	buenos	ninguna	si	IMP0524
7	par maracas musicales	3	buenos	ninguna	si	IMP0525 - IMP0526
8	par claves	3	buenos	ninguna	si	IMP0527 - IMP0529
9	encordado ERNI BALL	4	buenos	nuevas sin codigo	si	n/a
10	encordado D'ADDARIO	10	buenos	nuevas sin codigo	si	n/a

INSTRUMEN. CORO

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Teclado P45 con adaptador	1	bueno	ninguna	si	IC0530
2	Base teclado	1	bueno	ninguna	si	IC0531
3	Reproductor de cd	2	bueno	ninguna	si	IC0532 Y IC0533
4	Tambor Alegre con base	2	bueno	ninguna	si	IC0534 Y IC0535
5	Tambora	2	bueno	ninguna	si	IC0536 Y IC0537
6	Tambor llamador	2	bueno	ninguna	si	IC0538 Y IC0539
7	Par maracon	2	bueno	ninguna	si	IC0540 Y IC 0541
8	Pandero con golpiador	4	bueno	ninguna	si	IC0542 - IC0545
9	Caja china 1096	5	bueno	ninguna	si	IC0546 - IC0550
10	Par claves ritmo musical	5	bueno	ninguna	si	IC0551 - IC0555
11	Par claves salsera Ritmo musical	4	bueno	ninguna	si	IC0556 Y IC0559
12	Triangulo con Golpiador	2	bueno	ninguna	si	IC0560 Y IC0561
13	Video Beam	1	bueno	ninguna	si	IC0562
14	Tablero	4	bueno	ninguna	si	IC0563 - IC0566

INSTRUMEN. BANDA

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Tuba Besson BEI86 - 808665	1	bueno	Pistones duros	si	
2	Trombon Yamaha YSL354 - 718479	1	bueno	Ninguna	si	
3	Trombon Yamaha YSL 354 - 719157	1	Bueno	Ninguna	si	
4	Trompeta Eastman ETR420 - 13780773	1	bueno	Ninguna	si	
5	Trompeta Eastman ETR420 - 13782376	1	bueno	Ninguna	SI	
6	Trompeta Eastman ETR420 - 14783660	1	bueno	Ninguna	si	
7	Clarinete Buffet champion C 037619	1	bueno	Ninguna	si	
8	Clarinete Buffet champion C 037600	1	bueno	Ninguna	si	
9	Clarinete Buffet champion C 037617	1	bueno	Ninguna	si	
10	Eufonio Besson 1807286	1	bueno	Ninguna	si	
11	Flauta Traversa Ymaha 154775	1	bueno	Ninguna	si	
12	Saxofon Tenor Yamaha YTS280 - M83087	1	bueno	Ninguna	si	
13	saxofon Alto Yamaha YAS280 - N07349	1	bueno	Ninguna	si	
14	Sasofon Alto Yamaha YAS280 - N07328	1	bueno	Ninguna	si	
15	Bombo Sinfonico con Atril	1	bueno	Ninguna	si	
16	Redoblante con Atril	1	bueno	Ninguna	si	
17	Par Platillos	1	bueno	Ninguna	si	
18	Boquilla Trompeta 7C	1	bueno	Ninguna	si	
19	Aceites Fast	4	bueno	Ninguna	si	
20	Boquillas Alto Sax MAY BAC	2	bueno	Ninguna	si	
21	Boquillas Tenor Sax MAY BAC	2	bueno	Ninguna	si	
22	Boquilla clarinete MAY BAC	2	bueno	Ninguna	si	
23	Boquilla Trombon Yamaha 48L	1	bueno	Ninguna	si	
24	Cañas para Clarinete Caja x 10 Und	1	bueno	Ninguna	si	
25	caja caña rico royal para clarinete x 10 und	2	bueno	nuevas	si	
26	caja caña rico royal para saxo alto x 10 und	2	bueno	nuevas	si	
27	caja vandorem para saxo tenor x 5und	2	bueno	nuevas	si	

EQ. DE AUDIO Y LUCES (AUDITORIO)

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Bases para microfonos	10	bueno	8 inconpletas	si	EAL0567 - EAL0576
2	Microfonos	9	bueno	ninguna	si	EAL0577 - EAL0588
3	Cabinas activas QSC	4	bueno	1 mala	si	EAL0589 - EAL0592
4	Sound wofer	2	bueno	1 malo (por tarjeta)	si	EAL0593 Y EAL0594
5	Consola presonus	1	bueno	ninguna	si	EAL0595
6	Consola chauvet (luces)	1	bueno	ninguna	si	EAL0596
7	Procesador digital DBX	1	bueno	ninguna	si	EAL0597
8	Regulador de energia Furman	1	bueno	ninguna	si	EAL0598
9	Medusa	1	bueno	ninguna	si	EAL0599
10	Luces multicolor estaticas	16	bueno	ninguna	si	EAL0600 - EAL0615
11	Luces multicolor roboticas	4	bueno	ninguna	si	EAL0616 - EAL0619

12	extencion para instrumento DH de 3 mts	5	bueno	nuevo sin codigo	si	n/a
13	extencion balanceada DH de 6 mts	15	bueno	nuevo sin codigo	si	n/a
14	base para microfono proel lw	6	bueno	nuevo sin codigo	si	n/a

EQ. E INSUMOS DE ESTUDIO DE GRABACION

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Tornamesa	1	bueno	ninguna	si	EIEG0620
2	Interface de audio SCARLETT	1	bueno	ninguna	si	EIEG0621
3	Mixer (tractor - native instrument)	1	bueno	ninguna	si	EIEG0622
4	Computador mesa, RAM 4GB y Disco duro 1 TB, Marca MAC	1	bueno	ninguna	si	EIEG0623
5	juego de microfono por 4 unds groov pack	1	bueno	ninguna	si	EIEG0624
6	Microfono de condensador para estudio	1	bueno	ninguna	si	EIEG0625
7	par de monitores para estudios de respuesta plana 5"	1	bueno	ninguna	si	EIEG0626
8	Base para microfono	5	bueno	incompletas	si	EIEG0627 - EIEG0631
9	audifonos de frecuencia plana AKG K92	6	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
10	cable de linea de 5mts PROEL	4	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
11	cable de linea para amplificador PROEL	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
12	cable para microfonos de 5 mts PROEL	4	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
13	cable para microfonos de 5 mts RODE	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
14	caja directa pasiva DBX dbxDJDI	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
15	cartilla para instalacion equipos tecnologicos	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
16	computador de escritorio ram 16 gb core 15	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
17	DAW (digital audio wock station) llave tipo usb	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
18	microfono para voz con soporte antiruido RODE	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
19	microfono para instrumento con soporte antiruido SHURE	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
20	par de monitores de estudio potenciados YAMAHA	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
21	preamplificador de audifono POWER PLAY	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
22	base para monitor de estudio	2	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
23	piaña para microfono	4	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
24	tarjeta de sonido de 4 o mas canales FOCUSRITE	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a
25	video para instalacion equipos tecnologicos	1	bueno	nuevos sin codigo	si	n/a

ELEMENTOS VARIOS DONADOS A LA ESCUELA

No.	ACTIVO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION	VERIFICADO	CODIGO INV.
1	Flauta soprano Yamaha	18	bueno	ninguna	si	EDE0632 - EDE0648
2	Flauta soprano Yamaha	20	bueno	nuevas sin codigo	si	n/a
3	Flauta tenor Yamaha	5	bueno	ninguna	si	EDE0649- EDE0653
4	Flauta alto Yamaha	5	bueno	ninguna	si	EDE0654 - EDE0658
5	Carteles de carton Didacticos	25	bueno	ninguna	si	EDE0659 - EDE0683
6	Golpiadores	40	bueno	ninguna	si	EDE0684 - EDE0723
7	Placas sistro alto diatonico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0724
8	Placas sistro alto cromatico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0725
9	Placas sistro soprano cromatico con estuche	1	bueno	incompleto	si	EDE0726
10	Xilofono Alto diatonico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0727
11	Xilofono Alto cromatico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0728
12	Xilofono soprano diatonico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0729
13	Xilofono soprano cromatico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0730
14	Metalofono alto diatonico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0731
15	Metalofono Alto cromatico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0732
16	Metalofono Soprano diatonico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0733
17	Metalofo soprano cromatico con estuche	1	bueno	ninguna	si	EDE0734
18	Par de platos Ref. 2bt 16" 40cm	1	bueno	ninguna	si	EDE0735
19	Computadores de mesa usados	4	bueno	ninguna	si	EDE0736 - EDE0739
20	doumbek JVC con estuche	1	bueno	nuevo sin codigo	si	n/a
21	djembe JVC	1	bueno	nuevo sin codigo	si	n/a

MARCOS RAFAEL CASTILLO AGUDELO
Coordinador Administrativo
Escuela de Musica Nuevo Horizonte


18:12
Jairo Emmnh
19:36
Est 19:37
1:41 19:39
Jairo Emmnh
Hola lo nesecita urgente, lo tengo en el computador ,pero si quiere se lo dicto.
0:09 19:42
O.k 20:05
21 de julio de 2022
0:22 15:46
Madre Tania Ortiz 3168667601
La niña es Anyel Sanchez 15:48
0:08 15:48
23 de julio de 2022
Se eliminó este mensaje 11:56
HORARIO DE GUITA...
13 kB • DOCX 11:58
Mensaje


18:11
Jairo Emmnh
19 de julio de 2022
Profe buenas noches
Usted ya tiene su horario de clases?
19:29
Hola lo nesecita urgente, lo tengo en el computador ,pero si quiere se lo dicto.
19:36
Est 19:37
1:41 19:39
Jairo Emmnh
Hola lo nesecita urgente, lo tengo en el computador ,pero si quiere se lo dicto.
0:09 19:42
O.k 20:05
21 de julio de 2022
0:22 15:46
Madre Tania Ortiz 3168667601
La niña es Anyel Sanchez 15:48
Mensaje

Dairo Criollo EMNH

14:46

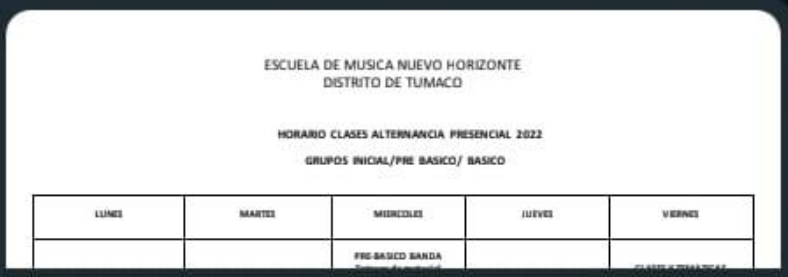
19 de julio de 2022

Profe buenas noches 19:28

Usted ya tiene su horario de clases? 19:28

Si... Ya le envío.... Estoy conectado 19:29

Ok 19:30



ESCUELA DE MUSICA NUEVO HORIZONTE
DISTRITO DE TUMACO

HORARIO CLASES ALTERNANCIA PRESENCIAL 2022

GRUPOS INICIAL/PRE BASICO/ BASICO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
		PRE-BASICO BANDA		

PDF HORARIO ESCUELA DE M...

1 página • 216 kB • PDF 19:33

Gracias profe 19:34

19:36


18:13
Juan Carlos Emnh
20:22
De una 20:22
Estamos martes y jueves 20:22
7pm 20:22
20:22
18 de julio de 2022
horario musica urbana.d...
1 página • 17 kB • DOCX 17:33
17:35

HORARIO DE CLASE MUSICA URBANA 2022

GRUPOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
INICIACION JUVENIL 1		4:00pm a 6:00pm		4:00pm a 6:00pm		
INICIACION JUVENIL 2		10:00am a 12:00pm				10:00am a 12:00pm
PREBASICOS						2:00pm a 4:00pm
BASICOS		6:30pm a 8:30pm		6:30pm a 8:30pm		
INFANTIL 1 INICIACIÓN	2:00pm a 4:00pm		2:00pm a 4:00pm			
INFANTIL 2 INICIACIÓN	10:00am a 12:00pm		10:00am a 12:00pm			
CENTRO POBLADO					10:00am a 12:00pm	
INSTITUCION EDUCATIVA					8:00am a 10:00am	

ESCUELA DE MUSICA NUEVO HORIZONTE
DISTRITO DE TUMACO

HORARIO CLASES ALTERNANCIA PRESENCIAL 2022

GRUPOS INICIAL/PRE BASICO/ BASICO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
		PRE-BASICO BANDA Entrega de material semanal Medio digital (Explicación y condiciones) 8:00 AM - 9.00 AM		CLASES Y TEMATICAS REVISIÓN DE TRABAJOS 8:00 AM – 10:00 AM
INICIACION BANDA Entrega de material semanal Medio digital (Explicación y condiciones) 9:00 AM - 10: 00 AM	INSTITUCION EDU. NUEVA COLOMBIA INICIACION BANDA ZONA RURAL LLORENTE 11:00 PM - 1: 00 PM	BASICO BANDA Entrega de material semanal Medio digital (Explicación y condiciones) 10:00 AM – 11:00 AM	INSTITUCION EDU. LLORENTE INICIACION BANDA ZONA RURAL LLORENTE 11:00 AM - 1: 00 PM	CLASES Y TEMATICAS REVISIÓN DE TRABAJOS 10:00 AM – 12:00 PM
				FORMULACION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS 2:00 PM – 4:00 PM
				FORMULACION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS 4:00 PM – 6:00 PM
CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) INICIACION BANDA 4:30 PM - 5: 30 PM	CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) INICIACION BANDA 4:30 PM - 5: 30 PM	CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) INICIACION BANDA 4:30 PM - 5: 30 PM	CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) INICIACION BANDA 4:30 PM - 5: 30 PM	
CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) PRE-BASICO BANDA 5:30 PM - 6: 30 PM	CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) PRE-BASICO BANDA 5:30 PM - 6: 30 PM	CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) PRE-BASICO BANDA 5:30 PM - 6: 30 PM	CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) INICIACION BANDA 5:30 PM - 6: 30 PM	
CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) BASICO BANDA 6:30 PM - 8: 30 PM			CLASE PRESENCIAL (ALTERNANCIA) BASICO BANDA 6:30 PM - 8: 30 PM	

GUITARRA Y CANTO POPULAR

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM 9:00 AM			INICIACION NIÑOS Y JOVENES ZONA RURAL		
9:00AM 11:00 AM	GUITARRA NIÑOS BASICO.	GUITARRA NIÑOS BASICO.	INICIACION NIÑOS Y JOVENES ZONA RURAL	I, E DE LLORENTE INICIACION.	
2:00 PM 4:00 PM	GUITARRA NIÑOS BASICO	GUITARRA NIÑOS BASICO.	GUITARRA JOVENES ZONA RURAL	INICIACION NIÑOS Y JOVENES ZONA RURAL	INICIACION NIÑOS Y JOVENES ZONA RURAL
4:00 PM 6:00 PM	GUITARRA JOVENES Y ADULTOS BASICO	GUITARRA JOVENES Y ADULTOS BASICO			







Ejecución Presupuestal

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12751083		CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av la playa casa 155	TUMACO-NARIÑO	7272244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1529474618	9436802932	I	2022/07/22	2022/06/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
1	CC	12751083	CASTILLO MARCOS	X																25-14	30	$1,000,000	$160,000	ESSC62	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	0	$0	$0	No	$290,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12751083		CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av la playa casa 155	TUMACO-NARIÑO	7272244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1529474618	9436802932	I	2022/07/22	2022/06/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

PI3NSA
Otra educación, otra sociedad

FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL
CUENTA DE COBRO

FECHA	**22-jun-22**	**PERIODO-CUOTA**	**junio**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Marcos Rafael Castillo Agudelo**		**Identificación (C.C. /NIT)**	**12,751,083**	
ÁREA	**Administrativo**		**TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**profesional**	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	**prestar sus servicios profesionales, en el 2022, como Coordinador Administrativo en la Escuela de Musica Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporacion Pi3nsa**						
Valor Total del contrato	$18,604,686						
Plazo del contrato	*6 meses*	Fecha de Inicio	01/06/2022	Fecha terminación			30/11/2022
Modificatorios/Otrosí		Fecha modificatorio		Objeto modificatorio			

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS

COBRO DEL PERIODO

NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*	**n/a**		**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**		**22-jun-22**
Valor del TOTAL Contrato ($) (Incluir adiciones si las hay)	**Número de la Cuotas totales a pagar**	**Número de cuota que se paga**	**Saldo Actual del Contrato ($)**	**(-) Este Pago ($)**	**Saldo después de este pago ($)**
18,604,686	**6**	**1**	**18,604,686**	**3,100,781**	**15,503,905**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Cuando corresponda)**
OBLIGACION ESPECIFICA 1	**REUNION 7 DE JUNIO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 2	**REUNION 15 DE JUNIO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 3	**REUNION 7 DE JUNIO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 4	**REUNION 7 DE JUNIO Y SEGUIMIENTO A EQUIPO DE TRABAJO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 5	**SEGUIMIENTO A EQUIPO DE TRABAJO PARA ENTREGA DE INFORME**	
OBLIGACION ESPECIFICA 6	**COORDINACION Y SUPERVISION EN JORNADA DE ASEO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 8	**REALIZACION DE INFORME Y COLGADO EN DRIVE**	

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	ASMEDSALUD		
PENSIÓN	COLPENSIONES		
ARL	SURA		

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (*Marque SI o NO según el caso*)	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.		X
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		X

3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.	*X*	

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO		
ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*	A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).		

Marcos Rafael Catillo Agudelo	**12,751,083**	
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12751083		CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av la playa casa 155	TUMACO-NARIÑO	7272244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1529474618	9436802932	I	2022/07/22	2022/06/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
1	CC	12751083	CASTILLO MARCOS	X																25-14	30	$1,000,000	$160,000	ESSC62	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	0	$0	$0	No	$290,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12751083		CASTILLO AGUDELO MARCOS RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av la playa casa 155	TUMACO-NARIÑO	7272244	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1529474618	9436802932	I	2022/07/22	2022/06/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL
CUENTA DE COBRO

FECHA	**25-jul-22**	**PERIODO- CUOTA**	**julio**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Marcos Rafael Castillo Agudelo**		**Identificación (C.C. /NIT)**	**12,751,083**	
ÁREA	**Administrativo**		**TIPO DE PRESTACIÓN DE**	**profesional**	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	**prestar sus servicios profesionales, en el 2022, como Coordinador Administrativo en la Escuela de Musica Nuevo Horizonte en el municipio de Tumaco en el marco del convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporacion Pi3nsa**				
Valor Total del contrato	$18,604,686				
Plazo del contrato	*6 meses*	Fecha de Inicio	1/06/2022	Fecha terminación	30/11/2022
Modificatorios/Otrosí		Fecha modificatorio		Objeto modificatorio	

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS

COBRO DEL PERIODO

NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*	**n/a**		**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**		**25-jul-22**
Valor del TOTAL Contrato ($) (Incluir adiciones si las hay)	**Número de la Cuotas totales a pagar**	**Número de cuota que se paga**	**Saldo Actual del Contrato ($)**	**(-) Este Pago ($)**	**Saldo después de este pago ($)**
18,604,686	**6**	**1**	**15,503,905**	**3,100,781**	**12,403,124**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Cuando corresponda)**
OBLIGACION ESPECIFICA 1	**FORMATO EXCEL**	
OBLIGACION ESPECIFICA 2	**REUNION 25 DE JULIO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 3	**REUNION 25 DE JULIO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 4	**FORMATO INVENTARIO 2022 Y HORARIOS DE CLASE**	
OBLIGACION ESPECIFICA 5	**SEGUIMIENTO A EQUIPO DE TRABAJO PARA ENTREGA DE INFORME**	
OBLIGACION ESPECIFICA 6	**COORDINACION Y SUPERVISION EN JORNADA DE ASEO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 7	**ASISTENCIA A ENTIDADES SOLICITANTES DEL ESPACIO**	
OBLIGACION ESPECIFICA 8	**REALIZACION DE INFORME Y COLGADO EN DRIVE**	

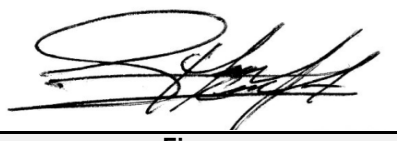
SEGURIDAD SOCIAL

El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	ASMEDSALUD		320.000
PENSIÓN	COLPENSIONES		250.000
ARL	SURA		10.600

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.		X
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		X
3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.	*X*	

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*	A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).		

Marcos Rafael Catillo Agudelo	**12,751,083**	
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**